



C I R C U L A R CSJBOYC21-63

Fecha: 11 de marzo de 2021

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: *“Información general / Admisión Proceso de Reorganización de Pasivos”*

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y, con el propósito de dar a conocer a los despachos judiciales ubicados en su jurisdicción, este Consejo remite la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja – Boyacá, por medio del oficio 0257 del 12 de febrero de 2021, suscrito por el secretario doctor Cesar Guzmán Guzmán.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja, mediante auto del 4 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 1500131530032021-002-00	Auto del 4 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso bajo número de radicado 1500131530032021-002-00, por medio del cual se admite la demanda de reorganización de pasivos abreviad, y se ordena oficiar a los jueces del país con el fin de que se dé a conocer el presente proceso y remitan los procesos que se adelanten en contra del demandante y se abstengan de admitir nuevas demandas en contra del deudor Armando del Cristo Romero Garrido identificado con cédula de ciudadanía número 9.311.895.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/FAB/